

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00235 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS ALBERTO SIERRA MARTIN

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.

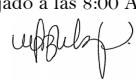
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

12-oct-2022	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
12-oct-2022	Banco GNB Sudameris	No tiene Vínculo
13-oct-2022	Banco GNB Sudameris	No tiene Vínculo
14-oct-2022	Banco Falabella S.A.	No tiene Vínculo
14-oct-2022	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
14-oct-2022	Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo
18-oct-2022	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
19-oct-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
11-nov-2022	Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de **18 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b316da5d6a55b7419d71436287090ee78a98291e3731912a027dc5b8f83d51**

Documento generado en 17/11/2022 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>